

ORDEN de 20 de noviembre de 1992, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almonte para proyecto de obra de infraestructura municipal.

Visto el expediente tramitado, por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Almonte, con destino o proyecto de obra de infraestructura municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el párrafo tercero del artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, y en base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe

DISPONGO

Primero: Conceder subvención al Ayuntamiento que a continuación se relaciona, por la cantidad que asimismo se indica.

HUELVA

Almonte 5.200.000 Ptas.

Segundo: Dicha subvención será justificada según el Decreto 117/1989, Artº 2º, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio), así como lo preceptuado en el apartada 7, del Artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a dicho Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo complementario de beneficiarios de las ayudas de acción social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General de 20 de mayo de 1991 (BOJA del 31), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad «Estudios», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Asimismo, por Resolución de 15 de julio de 1992 (BOJA del 21) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las citadas ayudas.

Por otro parte, al existir remanentes en diversas modalidades de ayudas del ejercicio de 1991, y siguiendo las directrices de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1992, procede incrementar la cantidad destinada en su día a esta modalidad de ayudas en 45.111.921 ptas. y publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, modalidad Estudios para los referidos ámbito personal y ejercicio.

En consecuencia, a propuesta de la mencionada Comisión, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero. Incrementar la cantidad destinada por Resolución de esta Secretaría General de 15 de julio de 1992 (BOJA del 21) a la modalidad de ayudas de Acción Social «Estudios», para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en 45.111.921 ptas., remanente habido en distintas modalidades de ayudas del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar listado definitivo complementario de benefi-

ciarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en la modalidad «Estudios», ordenado alfabéticamente.

Cuarto. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previa al contencioso-administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretario General,
Carmen Capiñán Carmona.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se relacionan las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Por Resolución de 9 de Septiembre de 1992, de esta Secretaría General para la Administración Pública (BOJA del 15) se efectuó convocatoria para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, destinadas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Concluido el proceso de gestión de las solicitudes presentadas, vistas las mismas por la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, procede publicar las Juntas de Personal beneficiarias y excluidas de las mencionadas ayudas.

En consecuencia, esta Secretaría General, a propuesta de la citada Comisión,

HA RESUELTO:

Primero. Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el ANEXO I de la presente Resolución, por los importes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto Sexto de la Resolución de 9 de septiembre de 1992 (BOJA del 15), de convocatoria de dichas ayudas.

Segundo. Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por la Juntas de Personal que se relacionan en el ANEXO II.

Tercero. Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1993.

Cuarto. En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquélla fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. 1. Contra lo establecido en el punto Primero de la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Contra lo establecido en el punto Segundo de esta Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

ALMERIA

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
IV Jornadas sobre relaciones colectivas	500.000
II Ruta medioambiental a Cazorla-Segura-Las Villas	600.000
Actividades cinematográficas y deportivas	900.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Fondo bibliográfico	200.000
Actividades artísticas	350.000
Ruta medioambiental a la Sierra Nevada almeriense	250.000
Actividades deportivas	1.200.000

CORDOBA

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 2.240.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Encuesta de opinión	2.240.000

GRANADA

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 3.375.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Ciclo conferencias-debates	2.050.000
Fondo bibliográfico	525.000
Ayudas a la investigación (temas educativos)	800.000

HUELVA

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 3.625.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Agenda del profesor	2.500.000
Promoción cinematográfica	875.000
Fondo bibliográfico	250.000

JAEN

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Conferencias sobre la LOGSE	155.000
Proyecto "Fotografía y medio ambiente"	750.000
Viaje cultural a Sevilla	750.000
Prueba cicloturista	345.000

MALAGA

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Actividades en parques naturales	2.000.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.750.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
I Muestra de artistas plásticos de sanidad	750.000
Actividades en parques naturales	2.000.000

A N E X O II

JUNTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES O CARACTER REGIONAL.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CAUSA: Finalidad no contemplada en la convocatoria.

SERVICIOS CENTRALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CAUSA: Falta copia del acta de la sesión en que fue elegido el actual Presidente. No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

CADIZ

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: Los proyectos presentados no responden a los criterios b) y d) del punto Noveno de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No adjunta la documentación a que se refieren los párrafos b), c), d), e) y f) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria. No presenta proyecto con los detalles del punto Quinto de la citada Resolución.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CAUSA: No adjunta los documentos b) y e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

CORDOBA

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CAUSA: No adjunta documento b) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria. No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de dicha Resolución.

GRANADA**SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No responde a los criterios del punto Noveno de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

HUELVA**SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

JAEN**SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CAUSA: No adjunta documento e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

SEVILLA**SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No adjunta documento e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación o propuesto de la Consejería de Gobernación.

En el párrafo quinto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, durante 1992, (BOJA nº 108, de 10 de diciembre) se contiene la previsión de organizar y desarrollar otros cursos que respondan a necesidades de formación general o específica, formuladas por las Consejerías y Organismos Autónomos.

Dado que dichas necesidades derivan de los cometidos, funciones y competencias de las Consejerías y Organismos, se invitó a los mismos a que presentaran sus propuestas concretas de cursos.

Presentada, por la Consejería de Gobernación, la propuesta de curso cuyas características y contenidos se indican en el ANEXO I, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cumplimiento de sus objetivos de formación, convoca, el mencionado curso, con sujeción a las siguientes bases:

1.- SOLICITUDES Y MODELO DE SOLICITUD.

Podrán solicitar la participación en el correspondiente curso los Jefes de Servicio responsables de las unidades de personal de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como los Jefes de Servicio de Función Pública de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el Anexo II.

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo.Sr.Director General de la Función Pública, Plaza Nueva,4.- 41071 SEVILLA.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de diciembre de 1992.

3.- SELECCION DE PARTICIPANTES.

La Dirección General de la Función Pública, elaborará la relación de admitidos al Curso, que deberán reunir la condición recogida en la base primera.

Para la admisión de los participantes al Curso, dicho Centro Directivo habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería de Gobernación.

La Dirección General de la Función Pública, notificará su admisión a los seleccionados y remitirá al IAAP, el listado de éstos, para su verificación.

4.- PAGO DE MATRICULA

El importe del coste de la matrícula, será abonado por cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos a los que pertenezcan los alumnos seleccionados, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A los participantes en el presente curso, siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública les expedirá el correspondiente certificado de asistencia. El certificado de asistencia no podrá obtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I**LA GESTION DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Código G-1)****OBJETIVO:**

La formación específica de los responsables de las Unidades Administrativas con competencias en materia de personal, como consecuencia de la asunción de nuevas competencias en las materias cedidas o desconcentradas por la Consejería de Gobernación.

DESTINATARIOS:

Los Jefes de Servicio responsables de las unidades de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, así como los Jefes de Servicio de Función Pública de las Delegaciones de Gobernación.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de 30 alumnos.

CONTENIDO:

-Normativa básica en la materia.
-Grado Personal Consolidado. Procedimiento. Manual de Aplicación. Prácticas.
-Situaciones Administrativas de los Funcionarios. Procedimientos. Manual de Aplicación. Práctica.

LUGAR, FECHAS, HORARIO Y DURACION:

En Sevilla, con el siguiente calendario y horario:

DIA 16 de diciembre: de 9 a 15,30 hs. y de 17 a 20 hs.
DIA 17 de diciembre: de 9 a 15,30 hs. y de 17 a 20 hs.
DIA 18 de diciembre: de 9 a 15,30 hs.

Horas lectivas: 24

MATRICULA: 10.000 pts. por alumno.

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION****1.-CURSO SOLICITADO**

LA GESTION DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.

CODIGO: G/1.

PROVINCIA: Sevilla

2.-DATOS PERSONALES

Apellidos.....Nombre.....
D.N.I..... Tfno.-particular.....